

Por cuanto el H. Concejo Municipal  
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 51/89

Lic. Carlos Saavedra Bruno  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Dr. Bernardino Sánchez  
ALCALDE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio "La Salle" lleva el nombre de su fundador San Juan Bautista de La Salle, uno de los más eminentes pedagogos del siglo XVII, quien conjuntamente con otros religiosos, emprendieron la gran cruzada de la educación, forjando generaciones por espacio de tres centurias.

Que, es un deber dejar constancia permanente del trabajo realizado por el Colegio "La Salle", cuya labor educativa es altamente reconocida por las autoridades municipales que representan al pueblo cruceño.

Por tanto, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de fecha 09/10/89, dicta la siguiente.

ORDENANZA:

Artículo 1o.- Designase con el nombre de AVENIDA LA SALLE a la Radial 25, en ambas márgenes del Canal Isuto, del Segundo hasta el Cuarto Anillo de Circunvalación, como un justo homenaje de reconocimiento a la labor realizada por el fundador de dicho plantel educativo.

Artículo 2o.- Deróganse las disposiciones relativas a la Radial 25 y que se contrapongan a la presente Ordenanza.

Artículo 3o.- En acto especial, procédase a la entrega de la referida avenida al servicio público.

Artículo 4o.- Comuníquese a la Oficina Técnica del Plan Regulador y organismos técnicos municipales, para su fiel y estricto cumplimiento.

Es dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Sr. Walter Higazy Rivero  
H. SECRETARIO

Lic. Carlos Saavedra Bruno  
H. PRESIDENTE

D. VARGAS/ddej.



"AÑO DE LA ECOLOGÍA Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE"

Por tanto el H. Concejo Municipal  
ha sancionado la siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL  
CALLE N° 124  
Cruz de la Sierra

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla  
como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de octubre de 1989.

*Dr. Bernardo Saucedo Chávez*  
H. ALCALDE MUNICIPAL

Que, el Colegio "La Salle" lleva el nombre de su fundador  
don Juan Bautista de la Salle, uno de los más eminentes pedagogos  
del siglo XVII, quien conjuntamente con otros religiosos, en-  
frentaron la gran crisis de la educación, formando organizaciones  
por espacio de tres siglos.

Que, es un deber dejar constancia permanente del trabajo  
realizado por el Colegio "La Salle", cuya labor educativa es  
altamente reconocida por las autoridades municipales que representan  
al pueblo cruzino.

Por tanto, en uso de sus legítimas atribuciones que  
le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha  
08/10/89, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Designar con el nombre de AVENIDA LA SALLE a la  
calle N° 25, en ambas márgenes del Canal Iruya, del  
Barrio hasta el Centro Histórico de Circunvalación, como un punto  
importante de reconocimiento a la labor realizada por el fundador  
de dicho plantel educativo.

Artículo 2º.- Designar las disposiciones relativas a la Redal  
N° 25 y que se contengan en la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- En acto especial, proceder a la entrega de la redal  
de avenida al servicio público.

Artículo 4º.- Comunicar a la Oficina Técnica del Plan Regulador  
y organismos técnicos municipales, para su fiel  
y exacto cumplimiento.

En fe de lo cual se da en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo  
Municipal, a los nueve días del mes de octubre de mil noventa y  
nueve años.

*[Signature]*  
Lic. Carlos Sánchez Bruno  
H. PRESIDENTE

*[Signature]*  
Sr. Walter Eloy Rivero  
H. SECRETARIO



"NO DE LA... DEL MEDIO AMBIENTE"